

## Desecha la Corte petición para que dimita la ministra Esquivel

● Promovió el recurso  
asociación fundada  
por Góngora Pimentel

# Suprema Corte batea primer recurso para “exigir la renuncia” de Yasmín Esquivel

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó la petición de la asociación civil México Justo, fundada por el ex presidente del máximo tribunal Genaro David Góngora Pimentel, en la que se pedía la renuncia de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, acusada de plagiar su tesis de licenciatura. Se trata del primer recurso sobre este caso que es rechazado la Corte.

La organización entregó a la Corte, el 13 de enero pasado, un escrito en el que pedía a todos los ministros “exigir la renuncia inmediata de la ministra Yasmín Esquivel Mossa de su cargo”, con base en el artículo 95 de la Constitución, donde se establece que para ser integrante del pleno es necesario contar con honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la actividad jurídica.

El escrito, firmado por el presidente de México Justo, Juan Carlos Pérez Góngora, sobrino de Góngora Pimentel, fue registrado en el máximo tribunal como el expediente 2290/2022-VIAJ y puesto a consideración de la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

La asociación planteaba que “la presencia de Yasmín Esquivel Mossa demerita el trabajo y la figura de este alto tribunal, por lo tanto, como representantes de la academia, descalificamos rotundamente los actos citados y exigimos su renuncia por el bien de México”.

En los estrados del máximo tribunal se publicó el acuerdo de desechamiento, en el que se informa que, con fundamento en el artículo 14, fracción II, párrafo primero, de la

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se acuerda: “No ha lugar a tener por presentado el documento indicado en el numeral I de la cuenta de esta determinación”.

La ley referida le otorga a la ministra presidenta la atribución de admitir o no a trámite los asuntos que se presenten ante la SCJN, a excepción de los que “estime dudosos”, como se consideró en este asunto, en el que la asociación quejosa no planteó ninguna representatividad legal o litigio judicializado y sólo se limitó a hacer un llamado a los ministros.

Se trata de la primera petición que desecha la SCJN sobre el caso de la ministra Esquivel y aún hay unas 20 denuncias por la posible comisión de faltas administrativas.

En estas denuncias se alude a los señalamientos de la UNAM sobre el plagio de la tesis y se pide proceder contra Esquivel por considerar que “no preserva la dignidad ni el profesionalismo propio de la función judicial”.

**La Jornada**

**A Investigación, 154  
funcionarios por  
desaparición forzada**

**Suprema Corte batea  
primer recurso para  
exigir la renuncia  
de Yasmín Esquivel**